



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 07-2026-A-MPL - N**

NAUTA 21 ENE 2026



PROVEIDO N°817-2026-GM-MPL-N, de fecha 20/01/2026, OFICIO N°100-2026-OGA-MPL-N, de fecha 20/01/2026, INFORME N°005-2026-OA-OGA-MPL-N de fecha 20/01/2026, OFICIO N°005-2026-OGPP-MPL-N, de fecha 07/01/2026, INFORME 001-2026-COPMI-MPL-N de fecha 07/01/2026, OFICIO N°001-2026-OGA-MPL-N, de fecha 05/01/2026, OFICIO N°002-2026-OA-OGA-MPL-N de fecha 05/01/2026, OFICIO MULTIPLE N°002-2026-OA-OGA-MPL-N de fecha 19/12/2025, QUE MEDIANTE INFORME LEGAL N°022-OGAJ-MPL-N DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2026, DECLARA PROCEDENTE LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA- PRIMERA VERSIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026, CON 4 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍA DE OBRAS Y OBRAS POR EL MONTO DE S/11, 622, 797. 40



**CONSIDERANDO:**

Que mediante PROVEIDO N°817-2026-GM-MPL-N, de fecha 20/01/2026, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta emitir Opinión Legal y Resolución, respecto a la APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA- PRIMERA VERSIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026, CON 4 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍA DE OBRAS Y OBRAS POR EL MONTO DE S/11, 622, 797. 40



Que mediante OFICIO N°100-2026-OGA-MPL-N, de fecha 20/01/2026, la Oficina General de Administración Solicita a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, respecto a la APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA- PRIMERA VERSIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026, CON 4 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍA DE OBRAS Y OBRAS POR EL MONTO DE S/11, 622, 797. 40



Que mediante INFORME N°005-2026-OA-OGA-MPL-N de fecha 20/01/2026, la Oficina de Abastecimiento Solicita a la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, respecto a la APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA- PRIMERA VERSIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026, CON 4 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍA DE OBRAS Y OBRAS POR EL MONTO DE S/11, 622, 797. 40



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL
Bienes	01	S/. 1, 733, 750. 40
Servicios	00	0
Obras	03	S/. 9, 889, 047. 00
Consultoría de obra	00	0
<b>TOTAL</b>	<b>04</b>	<b>S/11, 622, 797.40</b>



Que mediante OFICIO N°005-2026-OGPP-MPL-N, de fecha 07/01/2026, La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina General de Administración, de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, referente al **POI (PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL) Y PIA (PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA)**



Que mediante INFORME 001-2026-COPMI-MPL-N de fecha 07/01/2026, La Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones remite información a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, referente al **POI (PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL) Y PIA (PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA)**



Que mediante OFICIO N°001-2026-OGA-MPL-N, de fecha 05/01/2026, la Oficina General de Administración, Solicita Información Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, referente al **POI (PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL) Y PIA (PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA)**

Que mediante OFICIO N°002-2026 OA-OGA-MPL-N de fecha 05/01/2026, la Oficina de Abastecimiento solicita Información Solicitada a la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, Asignación de tacho presupuestal a las áreas usuarias según POI aprobado, expediente de PDi, con los antecedentes que sustentan la aprobación, expediente de PIA, con los antecedentes que sustentan la aprobación,



Que mediante OFICIO MULTIPLE N°002-2026- OA-OGA-MPL-N de fecha 19/12/2025, la Oficina de Abastecimiento, solicita cuadro de necesidades en bienes servicios para el año fiscal 2026-2027

Las entidades contratantes realizan el registro de sus necesidades de bienes, servicios y obras de acuerdo con lo previsto en la Directiva N°0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2021-EF-54.01 (en adelante, la Directiva para la PMBSO), o norma que la sustituya, cuyo producto es el CMN, el cual es insumo para la formulación del PAC.

Las entidades contratantes que no se encuentran bajo el ámbito de la Directiva para la PMBSO elaboran su CMN, o el que haga sus veces, de conformidad con lo regulado para la programación multianual de sus necesidades de bienes, servicios y obras, en atención a lo establecido en la Directiva para la PMBSO.

Para la elaboración del PAC, la DEC agrupa las necesidades de la entidad contratante previstas en el CMN aprobado, en objetos contractuales, asignando el procedimiento de selección con modalidad o sin modalidad o la modalidad de contratación pública eficiente respectiva, de conformidad con el formato PAC que apruebe el OECE para tal efecto.

La cuantía de las contrataciones que se incluyen en el PAC corresponde a la sumatoria de los costos de las necesidades previstas en el CMN aprobado de la entidad contratante, según corresponda, luego de haberse realizado el agrupamiento señalado en el numeral precedente.

La elaboración del PAC por parte de la DEC al igual que el CMN aprobado debe estar sujeto al PIA de la entidad contratante.

Que, con la finalidad de que la Entidad cumpla con satisfacer las necesidades de la Población, contenidas en las Actividades y Programas de Inversiones previstas para el ejercicio 2026,



resulta necesario contar con el Plan Anual de Contrataciones PAC 2026, debidamente aprobada por el Titular de Pliego o funcionario delegado.

Por los comentarios expuesto y de conformidad con el Artículo 8 De la aprobación del PAC de la DIRECTIVA N 0002-2025-EF/54,01, se sugiere ELEVAR el expediente a la autoridad de la gestión administrativa, o a quien esta delegue, a efectos de que previo análisis disponga la APROBACION del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta Primera Versión, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2026, que contiene cuatro (04) Procedimiento de Selección para la contratación de Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras por el monto de S/ 11,622,797.40 (Once millones Seiscientos Veintidós Mil Setecientos Noventa y Nueve con 40/100 Soles). La DEC registra y publica el PAC, usando el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) del referido sistema; asimismo, publica el formato PAC en la sede digital de la entidad contratante en caso cuente con ella, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a las disposiciones operativas que emita el OECE.

Que, a través de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, se ha elaborado el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028, enmarcada en la "Gula artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante la Ley N°28607 -Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración

Que, el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 del Pliego 301445: Municipalidad Provincial de Loreto, ha sido elaborado tomando en cuenta el ámbito de competencia funcional de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°018-2024-MPL-N del 17 de Diciembre del 2024, la misma que en el Art. 25 indica que la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, tiene las funciones de programar, organizar, coordinar y ejecutar los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, programación multianual y gestión de inversiones, y modernización de la Gestión pública,

Que, el proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028, del Pliego 301445: Municipalidad Provincial de Loreto, se realiza en el marco de las normas vigentes emitidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, la Entidad, elabora y aprueba su Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028, con la finalidad de orientar la significación de recursos al logro de las metas prontuarias por un periodo no menor de tres (03) años, para asegurar la correcta vinculación con la cadena presupuestaria del año 2025 a nivel de categoría presupuestal según estructura programada en el Informe N°030-2025-MPLN-OPMI-CO PMI-MPT:

Que, habiendo registrado y aprobado el Plan Operativo Institucional- POI, 2026-2028 del Pliego 301445: Municipalidad Provincial de Loreto a través del aplicativo CEPLAN V.01 y de acuerdo al Art. 22" es función de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, dirigir, planear, organizar, controlar y evaluar las actividades de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, programación multianual y Gestión de Inversiones, y



modernización de la Gestión Pública, en concordancia del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia- PDLC y el Plan Ejecutivo Institucional- PEI;

Que, en el Artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N°018-2024-MPL-N, las funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, son los siguientes:

a) Planear, organizar, dirigir, y evaluar los procesos establecidos por los rectores de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, programación multianual y gestión de inversiones, y modernización de la Gestión Pública, en el marco de las competencias de la Municipalidad.

b) Proponer y aprobar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional, relacionados con los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, programación multianual y gestión de inversiones, y modernización de la Gestión Pública conforme a la normatividad vigente.

c) Dirigir el proceso técnico de formulación, actualización, implementación, seguimiento y evaluación de los planes estratégicos y operativos de acuerdo a las normas y reglamentos técnicos vigentes sobre la materia.

d) Dirigir el proceso de modernización de la gestión institucional normatividad vigente. de acuerdo a las normas y reglamentos técnicos vigentes sobre la materia.

e) Emitir opinión técnica respecto a los documentos de gestión de la Entidad, en materia de su competencia.

f) Promover, asesorar y participar en la gestión de procesos, simplificación administrativa, y demás materias comprendidas en el sistema administrativo de la simplificación administrativa.

g) Evaluar y proponer el proyecto de Presupuesto institucional Anual con una Perspectiva de Programación Multianual y gestionar la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura-PIA.

h) Gestionar la aprobación de la Programación de Compromisos Anualizada -PCA, de la Entidad

1) Ejecutar las acciones que correspondan como Oficina de Programación Multianual de Inversiones de acuerdo a las normas y reglamentos técnicos sobre la materia

1) Emitir opinión técnica en el Área de su competencia k) Expedir Resoluciones en las materias de su competencia

1) Proponer y gestionar la suscripción, prorroga y modificación de convenios de cooperación relativas a la Municipalidad, y emitir opinión técnica sobre propuestas de convenios, en materia de su competencia

m) Organizar y controlar la formulación y evaluación de la información estadística de la Municipalidad y de la Provincia

n) Las demás funciones que le asigne la Gerencia Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa



Que, el Artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones-ROF, indica que la Estructura Orgánica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, está conformada de la forma siguiente.

Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones.

Oficina de Presupuesto.

Estando a lo propuesto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades y Contando con las visaciones de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Oficina General Planeamiento y Presupuesto y demás oficinas adjuntas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, la APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA- PRIMERA VERSIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026, CON 4 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍA DE OBRAS Y OBRAS POR EL MONTO DE S/11, 622, 797. 40

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TOTAL
Bienes	01	S/. 1, 733, 750. 40
Servicios	00	0
Obras	03	S/. 9, 889, 047. 00
Consultoría de obra	00	0
<b>TOTAL</b>	<b>04</b>	<b>S/11, 622, 797. 40</b>

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones de la Municipalidad Provincia Loreto-Nauta, liderar el Proceso de formulación del Plan Operativo Institucional enmarcada según la "Guía para el Plan Institucional", normado por el Centro Nacional Planeamiento Estratégico-CEPLAN, la misma que indica que el proceso se desarrolla Etapas: 1. Programación Multianual, II. Aprobación, III. Ajuste, IV. Consistencia do, V Seguimiento.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER**, el trámite correspondiente del Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 del Pliego 301445: Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, ([www.muninauta.gob](http://www.muninauta.gob))

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI  
ALCALDE